

## **ACTA NÚMERO NUEVE DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 12/08/2021**

A las diez horas del día doce de agosto del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Concejo, ubicado en la Alcaldía Municipal del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura del acta de dos mil veintiuno; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUIENTES:**

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha doce de agosto de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de Informática, Señor -----, en el cual solicita la aprobación de la nueva estructura e instalación de una nueva red con mayor capacidad y estabilidad para toda la institución ya que la red antigua tiene aproximadamente nueve años de instalación y tiene muchas fallas ya que el cableado soporta solo cinco años de antigüedad, por el tiempo que tienen no soporta la carga de la red de todas las maquinas conectadas, es por eso que el sistema de red e internet ha experimentado continuas caídas en toda la institución, ya que son ocasionadas por fallas en el cableado de red actual, estas incluyen errores de conexión, mala praxis de no respetar los estándares de cableado, daños de patchcord, switches en mal estado eliminando cascadas con los cables de red, dicho monto de la nueva estructura e instalación de la nueva red es por la cantidad de: **CINCO MIL**

**QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,583.25)** incluye IVA, a la misma vez se solicita se aprueba una reforma presupuestaria ya que se requieren fondos para el pago de equipos para la nueva red inalámbrica que se utilizara y así también los pagos necesarios a los servicios por parte de la empresa que los suministra y mano de obra de la misma, ya que las cifras presupuestarias correspondientes en concepto de esos pagos no existe una disponibilidad presupuestaria. Es por ello, que de acuerdo con el área de contabilidad es necesario realizar la siguiente reforma presupuestaria.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN						
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR						
REFORMA PRESUPUESTARIA						
UNIDAD DE INFORMÁTICA						
LÍNEA DE TRABAJO: 48						
CIFRA	CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO	AUMENTO	DISMINUYE	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
54115	Materiales Informáticos	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
54119	Materiales eléctricos	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
61104	Equipos Informáticos	\$ 24,100.00	\$ -	\$ 6,000.00	\$ 18,100.00	\$ 18,100.00
<b>Total</b>		<b>\$ 24,100.00</b>	<b>\$ 6,000.00</b>	<b>\$ 6,000.00</b>	<b>\$ 18,100.00</b>	<b>\$ 18,100.00</b>

**Por lo Tanto:** El Concejo Municipal. En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,583.25)** incluye IVA, para la instalación de una nueva red inalámbrica con mayor capacidad y estabilidad para toda la institución. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54115, 54107, 54119 y 54399** de la línea de trabajo **48** del Presupuesto Municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, emitir cheque a nombre de: ----- . **III)** a la misma vez se autoriza Reforma Presupuestaria para el pago de equipos para la nueva red inalámbrica que se utilizara, como también los pagos necesarios a los servicios por parte de la empresa que los suministrara y mano de obra de la misma. Según se detalla de la siguiente manera:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN						
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR						
REFORMA PRESUPUESTARIA						
UNIDAD DE INFORMÁTICA						
LÍNEA DE TRABAJO: 48						
CIFRA	CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO	AUMENTO	DISMINUYE	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
54115	Materiales Informáticos	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
54119	Materiales eléctricos	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
61104	Equipos Informáticos	\$ 24,100.00	\$ -	\$ 6,000.00	\$ 18,100.00	\$ 18,100.00
<b>Total</b>		<b>\$ 24,100.00</b>	<b>\$ 6,000.00</b>	<b>\$ 6,000.00</b>	<b>\$ 18,100.00</b>	<b>\$ 18,100.00</b>

**IV)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor \_\_\_\_\_, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito. **V)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor \_\_\_\_\_; al Contador Municipal, Licenciado \_\_\_\_\_; Jefe de Informática, Señor \_\_\_\_\_ y demás responsables realicen las diligencias respectivas para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **VI)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha once de agosto de dos mil veintiuno; suscrito por el Gerente General, Ingeniero \_\_\_\_\_, y en el cual solicita la autorización para efectuar el descuento de vialidad a los 314 empleados, y a los 14 concejales de la Alcaldía Municipal de San Martín, en planilla de salarios correspondientes al mes de agosto del año dos mil veintiuno, por un monto de: **TRES DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3.43)**, haciendo un monto total de: **UN MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,125.04)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el descuento de vialidad a los 314 empleados, y a los 14 concejales de la Alcaldía Municipal de San Martín, en planilla de salarios correspondientes al mes de agosto del año dos mil veintiuno, por un monto de: **TRES DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3.43)**, haciendo un monto total de: **UN MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,125.04)**. **II)** Instrúyase al Gerente General, Ingeniero \_\_\_\_\_, al jefe de Recursos Humanos, Licenciado \_\_\_\_\_, en coordinación con el Tesorero Municipal, Señor \_\_\_\_\_; al Contador Municipal, Licenciado \_\_\_\_\_, para darle estricto cumplimiento de conformidad a la ley y administrativo al presente Acuerdo Municipal. Para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha once de agosto de dos mil veintiuno; suscrito por el Gerente General,

Ingeniero -----, en el cual remite la propuesta de nivelación para empleados de la Municipalidad, que devengan un salario mensual menor a: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$375.00)**; detallando a continuación el monto total mensual y el monto total para final del año dos mil veintiuno, en concepto de cargo patronal. Destacando que dicha nivelación entraría en vigencia a partir del día uno de agosto del dos mil veintiuno.

SALARIO CON NIVELACIÓN <u>\$340.00</u> a <u>\$374.00</u>	\$ 3,828.00
ISSS	\$ 287.10
AFP`S	\$ 296.67
INSAFORP	\$ 38.28
TOTAL MES DE AGOSTO 2021	\$ 4,450.05
TOTAL DE AGOSTO A DICIEMBRE 2021	\$ 22,250.25

**Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la propuesta de nivelación para empleados de la Municipalidad, que devengan un salario mensual menor a: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$375.00)**; detallando a continuación el monto total mensual y el monto total para final del año dos mil veintiuno, en concepto de cargo patronal. Destacando que dicha nivelación entraría en vigencia a partir del día uno de agosto del dos mil veintiuno.

SALARIO CON NIVELACIÓN <u>\$340.00</u> a <u>\$374.00</u>	\$ 3,828.00
ISSS	\$ 287.10
AFP`S	\$ 296.67
INSAFORP	\$ 38.28
TOTAL MES DE AGOSTO 2021	\$ 4,450.05
TOTAL DE AGOSTO A DICIEMBRE 2021	\$ 22,250.25

Esto en relación al “**Decreto Legislativo N° 10, del DIARIO OFICIAL N° 129 Tomo N° 432 de fecha miércoles siete de julio del dos mil veintiuno**”. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----, realice los ajustes correspondientes, según se detallan anteriormente. **III)** Instrúyase al Gerente Financiero, Licenciado -----; al jefe de Recursos Humanos, Licenciado ----- en coordinación con el Tesorero Municipal, Señor -----; al Contador Municipal, Licenciado -----, para darle estricto cumplimiento de conformidad a la ley y administrativo al presente Acuerdo Municipal. Para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha doce de agosto de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de UACI,

Licenciado -----, informa que en vista de la declaratoria de urgencia pronunciada por el concejo municipal a raíz de los problemas de basura y de insalubridad dentro del municipio de San Martín y en la cual se establece la necesidad de arrendar camiones Compactadores de recolección de basura, Cabezales, Góndolas, mini cargadores, camiones de volteo, para realizar la recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos y la reparación especializada de la maquinaria, las unidades de recolección de basura, por encontrarse las unidad que cuenta la Municipalidad en reparación, se solicita los siguientes pagos: **a) DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,400.00)**, por el período comprendido del dieciséis de junio al treinta de junio del dos mil veintiuno. Un monto de: **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,400.00)**, por el periodo comprendido del uno de Julio al quince de julio del dos mil veintiuno y un monto de: **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,400.00)**, por el periodo comprendido del dieciséis de julio al once de agosto del dos mil veintiuno. Por lo que se solicita el pago de los camiones arrendados a la empresa: **GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V.**, Por un monto total de: **CINCUENTA Y DOS MIL DOS CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$52,200.00)**; **b) CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$49,059.60)**, por el periodo comprendido del primero de mayo al once de agosto del presente año, los cuales se detallan a continuación: Arrendamiento de Góndola y recolección de desechos sólidos por el monto de: **TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (33,356.91)**; Arrendamiento de Minicargador, por el monto de: **SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA( \$6,386.98)**; Reparaciones de unidades de Recolección de Desechos Sólidos, por el monto de: **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$6,794.12)**; Arrendamiento de Camión Liviano, por el monto de: **DOS MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$2,512.57)**, haciendo un total de: **CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS**

**ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$49,059.60)**, por lo que solicita el pago a la empresa: **IMPORTACIONES LA BAMBA** el cual ha sido solicitado por el Departamento de Servicios Generales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar un monto total de: **a) DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,400.00)**, por el período comprendido del dieciséis de junio al treinta de junio del dos mil veintiuno. Un monto de: **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,400.00)**, por el periodo comprendido del uno de Julio al quince de julio del dos mil veintiuno y un monto de: **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,400.00)**, por el periodo comprendido del dieciséis de julio al once de agosto del dos mil veintiuno. Por lo que se solicita el pago de los camiones arrendados a la empresa: **GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V.**, Por un monto total de: **CINCUENTA Y DOS MIL DOS CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$52,200.00)**; El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54316 de la línea 10 del presupuesto municipal vigente. **b) CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$49,059.60)**, por el periodo comprendido del primero de mayo al once de agosto del presente año, los cuales se detallan a continuación: Arrendamiento de Góndola y recolección de desechos sólidos por el monto de: **TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (33,356.91)**; Arrendamiento de Minicargador, por el monto de: **SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA( \$6,386.98)**; Reparaciones de unidades de Recolección de Desechos Sólidos, por el monto de: **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$6,794.12)**; Arrendamiento de Camión Liviano, por el monto de: **DOS MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$2,512.57)**, haciendo un total de: **CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$49,059.60)** por lo que solicita el pago a la empresa: **IMPORTACIONES LA BAMBA**

el cual ha sido solicitado por el Departamento de Servicios Generales. todo lo anterior para arrendar camiones Compactadores de recolección de basura, Cabezales, Góndolas, Minicargadores, camiones de volteo, para realizar la recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos y la reparación especializada de la maquinaria, las unidades de recolección de basura, por encontrarse las unidades que cuenta la Municipalidad en reparación. II) Instrúyase al Jefe de UACI, Licenciado -----; al Gerente de Servicios Generales, Licenciado -----; al Tesorero Municipal, Señor -----; al Contador Municipal, Licenciado -----, para darle estricto cumplimiento de conformidad a la ley y administrativo al presente Acuerdo Municipal. Para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diez de agosto de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de UACI, informa que en vista de la declaratoria de urgencia pronunciada por el concejo municipal a raíz de los problemas de basura y de insalubridad dentro del municipio de San Martín y en la cual se establece la necesidad de arrendar camiones Compactadores de recolección de basura, Cabezales, Góndolas, mini cargadores, camiones de volteo, para realizar la recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos y la reparación especializada de la maquinaria, las unidades de recolección de basura, por encontrarse las unidades que cuenta la Municipalidad en reparación, se solicita los siguientes pagos: **a) TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,961.78)**, por el período comprendido del **DIEZ DE JUNIO AL VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO**, consistente en **EL ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE GÓNDOLA PARA EL TRASLADO DE MIL TRECIENTAS SETENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y CUATRO TONELADAS TRASLADADAS DE BASURA; b) TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$3,390.00)** por el servicio de **ARRENDAMIENTO DE CAMIONES COMPACTADORES**, para **LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS**, del periodo de **DIEZ DE JUNIO AL CATORCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO**; haciendo un monto total de pago de: **DIECISIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,351.78)**. Por lo

que se solicita el pago de lo detallado a la empresa: **SERVICIOS E INVERSIONES AL ATARDECER SA DE CV**; el cual ha sido solicitado por el Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad; **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el pago: **a) TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,961.78)** a la empresa: **SERVICIOS E INVERSIONES AL ATARDECER SA DE CV**. **b)** autorizar el pago de: **TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$3,390.00)** a la empresa: **SERVICIOS E INVERSIONES AL ATARDECER SA DE CV**; El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54316** de la línea **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Jefe de UACI; al Gerente de Servicios Generales, Licenciado -----; al Tesorero Municipal, Señor -----; al Contador Municipal, Licenciado -----, para darle estricto cumplimiento de conformidad a la ley y administrativo al presente Acuerdo Municipal. Para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR, EL Octavo Regidor Propietario, Señor Víctor Manuel Rivera Reyes; el Noveno Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez; el décimo Regidor Propietario, señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. COMUNÍQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.  
**Alcalde Municipal**

Lic. William Roberto Fernández Escobar  
**Síndico Municipal**

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
**Primer Regidor Propietario**

Lic. José Francisco Henríquez Navas  
**Segundo Regidor propietario**

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez  
**Tercer Regidor Propietario**

Sr. Germán José Sorto Ventura  
**Cuarto Regidor Propietario**

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera  
**Quinta Regidora Propietaria**

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón  
**Sexto Regidor Propietario**

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera  
**Séptima Regidora Propietaria**

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
**Octavo Regidor Propietario**

Lic. Juan Alberto Casún Gómez  
**Noveno Regidor Propietario**

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas  
**Décimo Regidor Propietario**

Sra. Dora Alicia Martínez  
**Primera Regidora Suplente**

Sra. Carolina del Carmen Segovia  
**Segunda Regidora Suplente**

Sr. Salvador López Beltrán  
**Tercer Regidor Suplente**

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández  
**Cuarto Regidor Suplente**

Lic. Marlon Arturo Cabrera Lemus  
**Secretario Municipal**